

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., Diciembre primero (1) de dos mil veintidós (2022).-

Reorganización de AURA MATILDE TORRES DE DÍAZ.

Radicado: 110013103 009 2020 00232 00.

Ingresó: 16/11/2021.

En auto que antecede, se requirió a la convocante para que aportara el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto y, la actualización del inventario de activos y pasivo, que se ordenó en el auto admisorio; conforme a lo anterior, el juzgado

RESUELVE

Córrese traslado, por el término legal de cinco (5) días, del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto presentado por la deudora (art. 29, Ley 1116 de 2006).

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3dc8d4bd1d7e4289a5ca9bf1b0b94045cbadb8bbfaaee31267fc6ab25e1567**

Documento generado en 02/12/2022 07:34:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>